**REGLAMENTO**

**18ª MAUAL**

**Muestra de Audiovisual Universitario e Independiente de América Latina**

**Cineclub Coxiponés/UFMT**

La 18ª MAUAL (Muestra de Audiovisual Universitario de América Latina) es realizada por el Cineclub Coxiponés de la UFMT (Universidad Federal de Mato Grosso), a través de la Pró-Reitoria de Cultura, Extensión y Vivencia (PROCEV/UFMT), en asociación con los Cursos de Radialismo y de Cine & Audiovisual de la UFMT, ComunicArte UFMT, Red Cineclubista de Mato Grosso (REC-MT) y con la Asociación Matogrosense de Audiovisual (MTCINE). La 18ª MAUAL ocurrirá entre los días 30 de septiembre y 04 de octubre de 2019, en el Teatro Universitario / UFMT.

I – DE LOS OBJETIVOS

Artículo 01 – ​Identificar, reunir, exhibir y discutir la producción cinematográfica realizada por estudiantes, profesores y técnicos administrativos de las universidades brasileras y latinoamericanas, públicas y privadas;

Artículo 02 – ​Exhibir películas de realizadores independientes brasileros y latinoamericanos, cuyo producto audiovisual sea original de colectivos, talleres

comunitarios y/o producido en el ámbito de las TVs públicas;

Artículo 03 – Promover reflexiones sobre la producción, la circulación y el acceso a los bienes culturales, a partir de la diversidad de miradas sobre el audiovisual latinoamericano.

II – DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Art. 04 – La Comisión Organizadora de la 18ª MAUAL será designada por la Supervisión del Cineclub Coxiponés y se encargará de organizar el proceso de selección y divulgación de los cortos exhibidos en la Muestra Competitiva de la 18ª MAUAL, de instituir el Jurado Oficial de la Muestra de instituir el Jurado Oficial de la Muestra y de organizar los trabajos de preproducción, producción y terminación de la Muestra.

III – DE LAS CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

Art. 05 - Podrán participar del proceso de selección de la 18ª MAUAL cortos audiovisuales brasileños y latinoamericanos realizadas entre los años 2018 y 2019, exceptuando aquellos ya inscriptos y exhibidos en ediciones anteriores de la MAUAL.

Párrafo Primero: Como cortos audiovisuales se aceptarán producciones audiovisuales realizadas en diferentes formatos (cinematográficos y digitales) y finalizados en los formatos MOV o MP4, codec H264, con una resolución mínima de 1920X1080p (full HD) y con una duración máxima de 26 (veintiséis) minutos (incluidos los créditos).

Párrafo Segundo: No se aceptarán producciones audiovisuales en formato de programa periodístico y/o video-reportaje y/o que tengan carácter publicitario/ institucional.

Art. 06 - Podrán participar del proceso de selección para la Muestra Competitiva de la 18ª MAUAL realizadores/directores con cortos audiovisuales en las Modalidades Universitaria o Independiente, subdivididas en las Categorías Ficción, Documental y Experimental.

Párrafo Primero: Cada realizador podrá inscribirse en una única Modalidad (Universitaria o Independiente), conhasta 02 (dos) películas.

Párrafo Segundo: En la Modalidad Universitaria podrán inscribirse realizadores /directores que sean docentes (profesores), discentes (estudiantes) de graduación y postgrado y/o técnicos administrativos de Instituciones de Enseñanza Superior del país y de Instituciones de Enseñanza Superior de países latinoamericanos.

Párrafo tercero: Los cortos inscriptos en la modalidad universitaria deberán traer, en los créditos de apertura o de cierre, la mención de la universidad en la que se realizaron.

Párrafo Cuarto: En la Modalidad Independiente podrán inscribirse realizadores autónomos o vinculados a las productoras independientes, de acuerdo con las normas de la ANCINE (Agencia Nacional del Cine).

IV – DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 07 - Las inscripciones para la 18ª MAUAL estarán abiertas del 25 de abril al 03 de junio de 2019 y podrán ser realizadas a través del envío de la ficha de inscripción y documentación obligatoria para el correo electrónico maualcineclubecoxipones@gmail.com. La ficha de inscripción para la MAUAL 2019 está disponible en [www.mostrauniversitariaufmt.com](http://www.mostrauniversitariaufmt.com).

Párrafo Primero: Constituye documentación obligatoria (a ser enviada en mensaje único al correo electrónico maualcineclubecoxipones@gmail.com) para la efectividad de la inscripción:

1) Ficha de inscripción (disponible en www.mostrauniversidadufmt.com) debidamente rellenada, firmada y digitalizada, donde debe constar la información del enlace de la película (link para download) en Vimeo, GoogleDrive o YouTube (acompañada de contraseña, si existiera).

2) Material digitalizado de divulgación de la película (cartel, dos fotos de divulgación del corto, foto del realizador/director del corto).

3) Documento comprobatorio del participante, conforme categoría: a) Categoría Universitaria: estudiantes deberán enviar el comprobante de su matrícula actualizada (planilla de horario o histórico escolar); profesores y técnicos deben enviar comprobante profesional de la Institución para la cual trabajan; b) Categoría Independiente: auto declaración de realizador autónomo y/o productor independiente, conforme a las normas de la ANCINE (modelo disponible en el sitio [www.mostrauniversitariaufmt.com](http://www.mostrauniversitariaufmt.com)).

4) Cortometrajes extranjeros o con testimonios y hablas en idioma distinto del portugués deben enviar el archivo con subtítulos traducidos al portugués.

V – DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y DEL JURADO OFICIAL

Art. 08– La Comisión Organizadora de la 18ᵃ MAUAL constituirá una Comisión para la Selección de los cortos inscriptos de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación del corto a las normas del edicto, las informaciones contenidas en la ficha de inscripción y la documentación requerida para confirmación de la inscripción.

b) Originalidad y creatividad del corto.

Párrafo Primero: La Comisión de Selección de la 18ª MAUAL podrá redireccionar cortos inscriptos para las Modalidades que juzgue más adecuadas.

Párrafo Segundo: La divulgación de los cortos audiovisuales seleccionados para la 18ª MAUAL se realizará el 12 de agosto de 2019.

Art. 09 – ​La Comisión Organizadora de la 18ᵃ MAUAL constituirá un Jurado oficial formado por, como mínimo:

a) 01 docente de Institución de Educación Superior;

b) 01 discente de Institución de Educación Superior;

c) 01 representante del cuerpo técnico de Institución de Educación Superior;

d) 01 representante del mercado audiovisual.

Párrafo Único: Las decisiones del Jurado Oficial serán soberanas e inapelables.

VI – DE LA EXHIBICIÓN EN LA MUESTRA COMPETITIVA

Art. 10 – ​La exhibición de los cortos seleccionados para la Muestra Competitiva de la 18ª MAUAL será realizada en el periodo del 30 de septiembre y el 04 de octubre de 2019, en el Teatro Universitario / UFMT.

VII – DE LA PREMIACIÓN

Art. 11 – ​El Jurado Oficial elegirá el Mejor Corto de la 18ª MAUAL de la Modalidad Universitaria entre las tres categorías participantes.

Art. 12 – ​El Jurado Oficial elegirá el Mejor Corto de la 18ª MAUAL de la Modalidad Independiente entre las tres categorías participantes.

Art. 13 – El Jurado Oficial podrá definir, según su criterio, hasta seis premios (además de las mencionadas en los Artículos 11 y 12) a las películas exhibidas en la Muestra Competitiva de la 18ª MAUAL, teniendo en cuenta la diversidad de Modalidades y Categorías de la Muestra.

Art. 14 - El público elegirá al Mejor Corto de la 18ª MAUAL en cada Categoría (Documental, Ficción, Experimental) de la Modalidad Universitaria; el Mejor Corto de la 18ª MAUAL en cada Categoría (Documental, Ficción, Experimental); el Mejor Corto con hasta 5 minutos de duración entre las Modalidades y Categorías participantes; y el Mejor Corto Latinoamericano entre las Modalidades y Categorías participantes, por medio del voto después de cada sesión. El resultado de la votación por el público será estimado a partir de la relación entre la puntuación obtenida por cada película considerada por el público y el número de votos recibidos por la película en cuestión. A efectos de puntuación, se considerarán las notas 1, 2 y 3, siendo 1 la nota correspondiente al voto del público para la película considerada Mala/Regular; 2 para la nota correspondiente al voto del público para la película considerada Buena y 3 para la nota correspondiente al voto del público para la película considerada óptima. Votos en blanco o nulos serán desconsiderados a efectos de puntuación/conteo de votos de cada corta.

Art. 15 – ​Los ganadores del Jurado Oficial y del Jurado Popular recibirán el Trofeo de la 18ª MAUAL y podrán recibir Kits de Producción (por definir), de acuerdo con asociaciones y disponibilidad presupuestaria de la 18ª MAUAL.

VIII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16 – ​Los productores/realizadores al inscribirse en la 18ᵃ MAUAL estarán, automáticamente, autorizando la utilización de fragmentos de los trabajos (de hasta 2 minutos) a los efectos de divulgación y propaganda de la Muestra.

Art. 17 – ​La Comisión Organizadora no se hará responsable por imágenes y bandas sonoras utilizadas en los cortos seleccionados/exhibidos en la 18ᵃ MAUAL, siendo todo y cualquier cobro relacionado con los Derechos de Imagen o de Propiedad Intelectual de terceros de plena responsabilidad del

productor/realizador y/o responsable por la inscripción de la obra.

Art. 18 –​Las copias de las producciones inscriptas pasarán a integrar el Acervo del Cineclub Coxiponés, y podrán ser utilizadas/exhibidas, parcial o totalmente, en actividades del cineclub de carácter no comercial realizadas por el Cineclub Coxiponés, en la página web del Cineclub Coxiponés, y también publicadas en las emisoras públicas de televisión asociadas del Cineclub Coxiponés, principalmente la TV Universidad/UFMT.

Art. 19 - Los directores de las obras seleccionadas y exhibidas recibirán certificado de extensión por la participación en la 18ª Muestra de Audiovisual Universitario de América Latina.

Art. 20 - Podrán participar de la 18ª MAUAL, en forma de exhibiciones informativas y fuera de competición, a través de invitación de la Comisión Organizadora, producciones que no se encuadren en las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 21 – La inscripción en la 18ª MAUAL implica la aceptación del presente reglamento.

Art. 22 – Los casos de omisión serán juzgados y decididos por la Comisión Organizadora de la 18ᵃ MAUAL.

Cuiabá, 25 de abril de 2019.

COMISIÓN ORGANIZADORA

18ª MAUAL

Muestra de Audiovisual Universitario e Independiente de América Latina

Cineclub Coxiponés

Universidad Federal de Mato Grosso

Cuiabá – MT